

En el lugar de Abertura a cinco de Octubre de mil novecientos trece. remito el expediente en sesión ordinaria como dice en el expediente al efecto con asistencia de los señores concejales que al final firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Primitivo de una vez se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1º Que se extienda un libramiento por valor de quinientos y nueve pesetas por trabajo de la presa para conducción del agua del río a las fuentes en tiempos de estiaje, anejo de abastecimiento de agua.
- 2º Que se anuncie por medio de un cartel en las puertas por escrito las innovaciones que tengan en sus hojas respectivas, pasando, lo cual no se admitirá durante este año.
- 3º Que se que la cantidad de pesetas a pagar de los hijos de Esteban de Logroño.
- 4º Que habiendo vendido los lotes del monte propiedad de los señores de la lengua del perrero, se prevenga a los rematantes que salijagan durante la presente semana así como todos los que adheren al dicho municipio por cualquiera concepto, para exhibirlos por la vía de apremio sin más curso para lo cual se publicará un bando, y se mitirá al comisionado de apremios.
- 5º Que para representar al Ayuntamiento en el reclamo de que se ha de hacer en Urbana del trabajo de los de a cabo por los señores de Abisima se comisione al Sr. D. Hilario Gómez, y que como indemnización se abone por día a cada comisionado cuatro pesetas tanto las horas, como ver que el sueldo se haga.
- 6º Que habiendo concluido el que trata de la vía por terminada la sesión de la

que se levantó lo presente seta que puen
los Sr. comparecientes de que certifico

Francisco Luna

Berito Ochoa

Angel Truonendi; Hilario Gañer

Juan San Martín Argenio Buonsa

Patricio Santesteban

Acta de celebrada
las vacantes ordi-
narias y extraor-
dinarias de conce-
jales que han de
ser sometidas a la
proxima reunion
bienal.

Alcalde Preside
D. Anestasio Munamir
Concejal
D. Benito Ochoa
D. Angel Anormendi
D. Eugenio Peresona

En el lugar de Aberruna a ocho
de Octubre de mil novecientos trece.
Reunido el Ayuntamiento en su propia
sala con asistencia de los Sr. concejales que
al margen se expresan en su respectivo
folio previa convocatoria al efecto
bajo la presidencia de D. Anestasio
Munamir Alcalde del mismo, este Sr.
declaró abierta la sesión manifestando.

Que el objeto de la convocatoria
era dar cuenta de la N.O. del
Ministerio de la Gobernacion de 7 de Julio
de 1913 para declarar las vacantes ordi-
narias y extraordinarias ^{de concejales} que han de
ser sometidas a la proxima reunion
bienal, cumpliendo al efecto lo prescrito
en el articulo 41 de la ley Municipal
vigente.

El Sr. Presidente manifestó que los vacan-
tes a cubrir en el proximo bienio eran
tres ordinarios y uno que despues de la
ultima reunion ordinaria no ha-
brando ninguno ~~de vacante~~ y que
el concejal D. Eugenio Peresona se
manifestó que a su juicio hay tres vacan-
tes ordinarios y una extraordinaria
por cuenta en la ultima reunion
se cubrió una vacante extraordinaria
y se procedió a formar un concejal de los
elegidos en la ultima eleccion siendo de
a parte entre los cuatro ~~que se eligieron~~ con arreglo
al articulo 29 de la ley.

El Sr. Presidente indicó en lo que re-
sulta manifestado; los otros Sr. concejales
asistentes D. Benito Ochoa, D. Angel

expresión manifiesta que están conforme con
lo expuesto por el Sr. Presidente.

Declarada el asunto con el determinación que
le merece acuerdan por mayoría que los us
contos que existen ^{de inversión para el próximo bienio} son ~~los~~ ordenamientos y ~~ninguna~~
extraordinaria ~~delusida~~ ~~el voto en contra~~
el concejal D. Benigno Suenava.

Para lo cual se dio por terminada la
sesión de la que se levanta la presente
acta, que firmen los Sr. Comprovinciales de
que certifica.

Trata - Luna

Procurador

Angel Anonendi

Engenio Bucansa

Petrino Lantateban



En el lugar de Barrera o
otro de Octubre de mil novecientos
trece, reunidos los señores de Ayuntamiento
y Junta que el fin principal
en sesión extraordinaria que se
celebró al efecto bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Anastasio Mena
niz, se acordó por unanimidad,

Que siendo conveniente para que se
conservase el pasto de el monte "Elques",
debe pensarse el poner un guarda
para su custodia y por lo tanto si
se pondrían de acuerdo los dos guardas
de campo y monte y verificar el cambio
del monte al campo y el de el campo al
monte, para lo cual se faculta al Ayun-
tamiento para que practique las diligencias
necesarias y pueda a lo que juzgue más
oportuno.

Con lo cual se dio por terminada la
sesión levantándose con presente acta y
firmar los señores comparecientes de que certifica



Anastasio Mena

Becito Choa

Angel Amundi

Agotano Guerra Eugenio Barcos

Bibiano Martinez

Juan Beonlegui

Anselmo Roy

Matias Gairaz

Patricio Santibañan